

Sesión N° 1.497

Celebrada el 14 de Septiembre de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Benítez, Braun, Dulnes, Firmín, García, Jimena, Larrain, Levine, Mañra, Prieto, Broncoso y Quiroga, el Gerente General señor Thackeray, el Gerente Secretario señor Ibañez y el Fiscal señor Villarsel.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.496, de fecha 7 de Septiembre de 1960, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 al 12 de Septiembre de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	860	524.641,74
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico		87.602,13
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		20.000,00
Letras Descontadas en Pago de Puntos Warrants		125.750,07
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants		120.000,00
Préstamos aprobados con cargo al crédito de Eximbank		98.882,50

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité

Redeseuentos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 519, celebrada el 13 de Septiembre de 1960.

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redeseuentos", se encuentra sin saldo.

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.- al 10 de Septiembre de 1960.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido una carta-circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 12 de Septiembre de 1960, relacionada con "Pagarés - dólares Ley No 4897. Instrucciones para su contabilización". Asimismo se ha recibido una carta de fecha 9 de Septiembre de 1960, que se refiere a "Derechos Municipales de Inspección".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 y el 10 de Septiembre de 1960, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Colme	US\$ 2.147.706,55	a ₡ 1,049	₡ 2.252.944,18
Fijos	423.367,57	1,05007727	444.539,22
id	869.286,16	1,049	911.881,18
Varios	1.252,96	1,049	1.314,36
Canje	20.000, =	1,049	20.980, -
	<u>US\$ 3.461.613,24</u>		<u>₡ 3.631.658,94</u>

Ventas

Bancos	US\$ 2.763.006,02	a ₡ 1,051	₡ 2.903.919,33
Corredores	328.037, -	1,051	344.766,88
Varios	2.471.633,15	1,051	2.597.686,44
	<u>5.562.676,17</u>		<u>₡ 5.846.372,65</u>

Ventas

Bancos	₡ 151.200, -	a ₡ 0,252	₡ 38.102,40
	<u>151.200, -</u>		<u>38.102,40</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en ₡ 893.000.- El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de Agosto de 1960, alcanzaba a US\$ 134.181.000.-, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que, al 13 de Septiembre de 1960, la sobrecampa de cambios alcanzaba a US\$ 117.951.316,37, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 123.729.630,53. Los depósitos en corresponsales ascendían a US\$ 63.300.000.-, incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 10.200.000.- de propiedad

de los Bancos; U.S\$ 800.000.- del Fises; U.S\$ 3.600.000.- recibidos para amparar importaciones y U.S\$ 1.400.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S\$ 47.300.000.-.

Al 13 de Septiembre de 1960, continúa el señor Macsema, la emisión total del Banco Central era de L° 222.976.000.- y la de billetes y monedas de L° 146.087.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban L° 36.542.000.-.

Fondo Monetario Internacional

Reunión Anual de Gobernadores. - El Gerente General expresa que el próximo 26 de Septiembre se efectuará en Washington la XV Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Con atención a que el señor Presidente del Banco no podrá asistir a esta conferencia la Mesa se permite proponer como Gobernador temporal al Embajador de Chile en los Estados Unidos, don Walter Müller. Con calidad de Gobernador alterno actuaría el titular señor Alvaro Orrego. Solicita, además, que se faculte a la Mesa para entregarles, como en otras oportunidades, la suma de U.S\$ 1.000.-, a cada uno, como viáticos y para gastos de representación. Deja constancia, finalmente, que los pasajes del señor Orrego son pagados por estas Organizaciones Internacionales.

Convenio de Crédito con Bancos Privados Norteamericanos

Intereses. - El Directorio aprueba las indicaciones formuladas por el señor Macsema. El Gerente General expresa que, como saben los señores Directores, el Banco Central suscribió el año recién pasado con un grupo de bancos privados norteamericanos un convenio de créditos por U.S\$ 55.000.000.-, obligación que a la fecha se encuentra reducida a U.S\$ 34.375.000.-. El interés pactado fue el denominado por ellos "Prime Rate" más un 1 1/2% anual. Ahora bien, como desde el mes de Mayo ppdo. la posición de cambios del Banco Central ha permitido mantener en los mismos bancos que participaron en ese convenio, depósitos a plazo por sumas iguales o superiores a la cantidad con que cada uno de ellos concurre al saldo vigente del préstamo, se les solicitó por intermedio del First National City Bank, que actúa como su agente, que rebajaran el interés solo al básico. A esta petición han contestado aceptando que el interés adicional en vez del 1 1/2% sea de 1%, mientras el monto de los depósitos cubra la suma adeudada. Esta rebaja, considerando el actual saldo del préstamo representa para el Banco un ahorro de más o menos U.S\$ 170.000.- anuales. Sería del caso entonces, continúa, si así se estima, facultar a la Mesa para que acepte esta reducción y además designar a las personas que podrían firmar el convenio respectivo.

En mérito de lo expuesto el Directorio, con la abstención del señor Firmin, acuerda aceptar la rebaja del 1 1/2% al 1% del interés adicional establecido en el convenio de crédito suscrito con los bancos particulares norteamericanos.

Se resuelve asimismo facultar a los señores Alvaro Orrego y José Lavala para que, indistintamente, firmen el contrato que para estos efectos se entenderá.

Créditos Agrícolas Acuerdo N. 780

Ventas de energía eléctrica. - El Gerente General recuerda que en sesiones Nos. 1.776 y 1.780 de 20 de Abril y 18 de Mayo ppdo., el Directorio adoptó diversas resoluciones mediante las cuales las empresas bancarias quedarían exentas de constituir encajes adicionales sobre sus depósitos en moneda corriente hasta la concurrencia de una suma equivalente a los préstamos

de fomento agrícola que concedieran. Entre los requisitos a que deberían sujetarse estos créditos se estableció que su producto debería destinarse a la compra de semillas, abonos, enmiendas, herbicidas, desinfectantes, insecticidas, petroleos y lubricantes y a la explotación de maderas cuando se realicen en el mismo predio en que ellas existen en estado natural. Con esta oportunidad se ha recibido una petición de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. para que se incluya entre estos créditos aquellos destinados al pago de la energía eléctrica que se utiliza en la agricultura.

El señor Larrain hace presente que el objeto de limitar estos créditos a los destinos que indicó el Gerente General fue fomentar, en especial, mayores siembras, condición que no se cumple en el caso de la energía eléctrica.

El Gerente General le responde que esta solicitud se fundamenta en el hecho de que muchos agricultores no usan en sus labores la electricidad debido a que no cuentan con recursos para pagarla.

El señor García considera, por su parte, que la energía eléctrica debe también incluirse, con el mismo criterio con que se ha otorgado esta facilidad para el consumo de petroleos.

El señor Larrain señala que no tendría objeto ampliar el destino de las franquicias acordadas desde el momento que los márgenes están prácticamente agotados.

El señor Mackenna recuerda que estos créditos pueden alcanzar a una suma igual al 2% de los depósitos a plazo, más el 1% de los depósitos a la vista y que, por consiguiente, a medida que estos aumentan, el límite resulta mayor. Informa a continuación que el total de estos préstamos, en la primera semana de Septiembre, alcanzaba a \$ 4.151.000.- y que el margen era de \$ 5.537.000.-, quedando, en consecuencia, un saldo sin utilizar de \$ 1.386.000.-. De esta suma la mayor parte corresponde al Banco del Estado que no ha colocado \$ 825.000.- y el resto se distribuye entre las diversas empresas, a excepción del Banco de Chile que se encuentra excedido. Los que cuentan con una disponibilidad mayor son el Banco Español, el Londres, el Concepción, el Italiano, el Osorno, el Panamericano y el Talca.

El señor Braun estima que sería justificado ampliar esta facilidad para la energía eléctrica que se utiliza en el riego pero no así para aquella destinada al abastecimiento y el señor Uinagre, por su parte, cree conveniente elevar los márgenes.

El señor Paulsen considera que lo insinuado por el señor Uinagre sería lo procedente, especialmente si se tiene en cuenta que la emisión del Banco tiene tendencia a disminuir debido a que las ventas de cambio están siendo superiores a las compras.

El señor Gallanes solicita que, se postergue un pronunciamiento sobre el aumento de límites porque sería necesario, previamente, estudiar más en detalle la materia desde el momento que, como saben los señores Directores, en los próximos meses será necesario financiar el plan de inversiones fiscales.

El señor Maira propone que se encomiende a la Mesa este estudio.

A indicación del señor Amunátegui se acuerda colocar este tema en la tabla de la próxima sesión.

Corporación de la Vivienda

Se resuelve, además, en relación con la petición de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. incluir entre los créditos agrícolas que estarán afectos a la rebaja del encaje, aprobado en sesiones nos. 1.776 y 1.780 de 20 de Abril y 18 de Mayo ppdo., aquellos destinados a financiar el pago de energía eléctrica industrial que se utilice en la agricultura.

Construcción de viviendas económicas. - El Gerente General expresa que el D.F.L. N.º 205, de 1960, crea un organismo autónomo con personalidad jurídica denominado Caja Central de Ahorro y Préstamos, con patrimonio propio - inicialmente de \$ 5.000.000. - y que otorgará las autorizaciones para la constitución de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, que recibirán depósitos de ahorro y concederán créditos para la construcción de viviendas. Es el propósito del Gobierno, continúa, proporcionar a la Caja Central recursos por \$ 15.000.000. -, de los cuales \$ 3.500.000. - los entregará el propio Fisco, \$ 1.500.000. - provendrán de los convenios de excedentes agrícolas norteamericanos; \$ 5.000.000. - los concederá en préstamo el Development Loan Fund y por último \$ 5.000.000. - de la donación acordada por el Gobierno norteamericano para la reconstrucción de la zona sur del país. Es posible preguntarse, continúa el señor Mackenna, si el Fisco estará en condiciones de entregar los \$ 3.500.000. - a que se ha hecho referencia. Soluc el particular puede informar que, en todo caso, esa misma suma debería ser proporcionada a la Corporación de la Vivienda y, como es lógico, se preferirá esta otra vía en que los recursos se multiplicarán.

Se ha estudiado proque el señor Mackenna la posibilidad de anticipar el plan de construcciones que debía realizarse con la intervención de la Caja Central y las Asociaciones de Préstamos y Ahorro, que deberán constituirse recién en el próximo mes de Octubre, y, considerando además que evidentemente la industria de la construcción se encuentra deprimida, se ha resuelto proponer al Directorio que autorice la entrega a la Corporación de la Vivienda de \$ 5.000.000. -, que se destinarían a iniciar desde luego la edificación de habitaciones económicas a través de firmas particulares. Una vez constituida la Caja Central, la Corporación de la Vivienda vendería estas habitaciones a las Asociaciones de Préstamos y Ahorro quienes las comprarían a plazo. Estas obligaciones serían adquiridas por la Caja Central recuperando, en consecuencia, la Corporación de la Vivienda, su inversión y quedando en condiciones de cancelar su deuda con el Banco Central.

Este crédito se utilizaría en cuotas mensuales entre Noviembre de 1960 y Agosto de 1961 y sería pagadero seis meses después de girada la última de ellas. El interés, si así se estima, podría fijarse en un 5 1/2% anual, tasa que posteriormente se podría modificar para igualarla con aquella que cobran los Organismos Internacionales que proporcionarían recursos a la Caja Central.

El señor Larrain pregunta acerca del motivo que existe para que no se conceda, directamente, el crédito a la Caja Central.

El señor Mackenna le responde que, como lo indicó hace un momento, demorará algún tiempo la constitución de la Caja Central y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos y lo que se desea es que las construcciones se inicien lo antes que se pueda. Por otra parte en cuanto sea posible el crédito podría traspasarse.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder a la Corporación de la Vivienda

por intermedio del Banco del Estado recursos hasta por \$ 5.000.000. que destinará a la construcción de viviendas económicas. Para tal efecto se convendrá con el Banco del Estado una operación de compra de cambios con entrega diferida. Los fondos se entregarán mensualmente entre noviembre de 1960 y agosto de 1961 y deberán ser reembolsados seis meses después de girada la última cuota. Los saldos deudores devengarán un interés de 5 1/2 % anual, tasa que posteriormente se ajustará a una igual a la que la Caja Central deba pagar a los Organismos Internacionales que le proporcionarán fondos.

Estadutos del Banco

Proyecto. - El Gerente General expresa que se han repartido copias del proyecto de nuevos Estatutos de la Institución que fueron debidamente estudiados por la Comisión designada anteriormente y que integraban los señores Artiaga, Dulnes, Larrain y Prieto, la que después de introducirle algunas modificaciones, aprobó el texto que ahora se somete a la consideración del Directorio.

El señor Uaira expresa que recibió solo ayer la copia y que por consiguiente no está en condiciones de dar una opinión al respecto. A su juicio, y sin que ello signifique una actitud de desconfianza hacia la comisión, estima que esta debió dar más tiempo a los Directores para que se impusieran de los Estatutos propuestos.

Por mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta materia hasta la próxima sesión.

Informaciones Semanales

El señor Uaira expresa que desea reiterar la petición que formuló en una sesión pasada en el sentido de que se proporcione a los Directores, por escrito, todas aquellas cifras estadísticas que son dadas a conocer en cada reunión verbalmente por el Gerente General y por el Secretario.

El señor Presidente le responde que se estudiará la forma de proporcionar a los señores Directores la información solicitada.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

- Amunátegui
- Artiaga
- Berthel
- Brami
- Dulnes
- Ferrín
- García
- Gineta
- Larrain
- Lerme
- Uaira
- Prieto
- Encosco
- Cinague
- Sillans
- Machuca
- Blanco

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Juan José Braun]

[Signature: Juan José Braun]

[Signature: Joaquín Prieto]

[Signature: Uaira]

[Signature: Prieto]

[Signature: Encosco]

[Signature: Cinague]

[Signature: Sillans]

[Signature: Machuca]

[Signature: Blanco]